



I. Municipalidad de Dalcahue

**ELIMINA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO Nº 2.003.**

DALCAHUE, 10 de agosto del 2026.-

VISTOS:

- La Solicitud de fecha **11 de junio de 2026** de eliminación de patente presentada por el contribuyente que se indica, El Rol de Patentes Municipales; El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores; El Dictamen Nº 17.260 de 1985, sobre término de actividad; La sentencia de proclamación la causa rol Nº 111-2024 de Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO: Elimínese a Contar del **01 de agosto** de 2026 la siguiente patente,

ROL	: 9-191
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA DE COMIDA RÁPIDA
DIRECCION COMERCIAL	: ÑIUCHO RURAL
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	SYLVIA GRISELDA NAVARRO SOTO
RUT	: [REDACTED]

1.- El departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer las anotaciones en el Rol de Patentes.

2.- Los antecedentes que respaldan este documento son debidamente refrendados por el Director de Control pasaran a formar parte integrante del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL